



Escritura # 2006-

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTA-
TUTO DE LA COMPAÑÍA
INPROEL S.A..-----

CUANTIA:US\$5'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los doce días
del mes de abril del año dos mil seis, ante mí, Abo-
gado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigé-
simo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
señor **PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN**, de
estado civil casado, de profesión Ingeniero, a
nombre y en representación de la Compañía
INPROEL S.A., en su calidad de **PRESIDENTE**,
según consta del nombramiento que se agregará a
la presente matriz, quien declara ser de nacionali-
dad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y con-
tratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura pública,
a la que procede como queda indicado, con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me pre-
sentó la minuta que es del tenor literal siguiente:

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en
el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en
la que conste el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos Sociales de la compañía **INPROEL S**



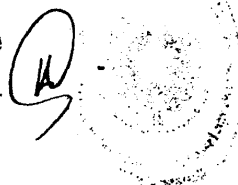
1 que se otorga al tenor de las cláusulas y declaracio-
2 nes siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPA-**
3 **RECIENTE.-** Comparece y otorga esta escritura pú-
4 blica de Aumento del capital social y reforma de los
5 Estatutos Sociales de la compañía **INPROEL S. A.**,
6 el ingeniero PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTÍN,
7 a nombre y en representación, como PRESIDENTE y
8 representante legal de la compañía, conforme
9 consta de la copia del nombramiento debidamente
10 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que
11 para acreditar la representación legal invocada se
12 agrega a esta escritura pública como documento ha-
13 bilitante, y además, debida y legalmente autorizado
14 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
15 en sesión celebrada el once de abril del año dos mil
16 seis, según consta de la copia certificada del Acta
17 que, también como documento habilitante se agrega
18 o incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA**
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a). Por escritura
20 pública que el Notario Séptimo del cantón Guaya-
21 quil, doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó en
22 esta ciudad el quince de noviembre de mil nove-
23 cientos setenta y dos, aprobada por el Juzgado Pro-
24 vincial Cuarto del Guayas mediante providencia ex-
25 pedida el cuatro de diciembre de mil novecientos
26 setenta y dos, se constituyó la compañía de respon-
27 sabilidad limitada **INSTALACIONES Y PROYECTOS**
28 **ELÉCTRICOS (INPROEL), C. LTDA.**, con domicilio



1 en Guayaquil y capital social de doscientos mil su-
2 cres, dividido en cuarenta participaciones iguales,
3 acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada
4 una, totalmente suscritas y pagadas a la presente
5 fecha; **b).** Por escritura pública que la Notaria Dé-
6 cima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma
7 Plaza de García y por licencia de ella, el Notario
8 Suplente abogado Virgilio Jarrín Acunzo, autorizó
9 en esta ciudad el seis de abril de mil novecientos
10 ochenta y dos, aprobada por Resolución número IG
11 – RL – ochenta y dos - cero ocho - cero uno de la
12 Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha
13 veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y
14 dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
15 el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y
16 dos, la compañía de responsabilidad limitada INS-
17 TALACIONES Y PROYECTOS ELÉCTRICOS
18 (INPROEL), C. LTDA., aumentó de doscientos mil
19 sucres con que se constituyera originalmente, a tres
20 millones doscientos mil sucres su capital social y
21 reformó sus Estatutos Sociales en lo que dice rela-
22 ción al capital social de la compañía que, de dos-
23 cientos mil sucres con que fuera constituida, por el
24 aporte de tres millones de sucres, quedó fijado en la
25 cantidad de tres millones doscientos mil sucres; **c).**
26 Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto
27 del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tam
28 tales, autorizó en esa ciudad, el veintinueve

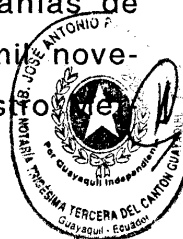


1 de mil novecientos ochenta y seis, aprobada por Re-
2 solución número ochenta y seis – dos – dos – uno –
3 cero tres tres seis siete, de la Intendencia de Com-
4 pañías de Guayaquil con fecha doce de mayo de mil
5 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de mayo de mil
7 novecientos ochenta y seis, la compañía de respon-
8 sabilidad limitada INSTALACIONES Y PROYECTOS
9 ELÉCTRICOS (INPROEL), C. LTDA., aumentó de
10 tres millones doscientos mil sucres en que tenía fi-
11 jado su capital social, según relación anterior, a
12 veintidós millones quinientos mil sucres y reformó
13 sus Estatutos Sociales en lo que dice relación al ca-
14 pital social de la compañía; d). Por escritura pública
15 que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil,
16 abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta
17 ciudad, el primero de marzo de mil novecientos
18 ochenta y siete, aprobada por Resolución número
19 ochenta y siete – dos uno – uno – cero dos ocho ce-
20 ro seis de la Intendencia de Compañías de Guaya-
21 quil, con fecha tres de agosto de mil novecientos
22 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil, el catorce de agosto de mil novecientos
24 ochenta y siete, la compañía INSTALACIONES Y
25 PROYECTOS ELÉCTRICOS (INPROEL), C. LTDA.,
26 aumentó su capital social de veintidós millones qui-
27 nientos mil sucres a sesenta millones de sucres, se
28 transformó en sociedad anónima y reformó integra-

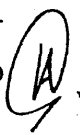




1 mente sus Estatutos Sociales como consecuencia,
2 tanto del aumento del capital social como de la
3 transformación de la compañía, de responsabilidad
4 limitada en sociedad anónima, cambiando su deno-
5 minación por la de INPROEL S. A.; e). Por escritura
6 pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón
7 Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autori-
8 zó en esta ciudad el veintitrés de marzo de mil no-
9 vecientos noventa, aprobada por resolución número
10 noventa – dos – uno – uno – cero cero uno tres seis
11 cinco de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
12 con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos no-
13 venta, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
14 quil, el cinco de junio de mil novecientos noventa, la
15 compañía INPROEL S. A., aumentó su capital de se-
16 senta millones de sucres, en que tenía fijado su ca-
17 pital social según relación anterior, a doscientos
18 cincuenta millones de sucres y reformó sus Estatu-
19 tos Sociales en lo que dice relación al capital social
20 de la compañía; f). Por escritura pública que el
21 Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abo-
22 gado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciu-
23 dad el dieciocho de diciembre de mil novecientos
24 noventa y uno, aprobada por resolución número no-
25 venta y dos – dos – uno – uno – cero cero cero cero
26 cero seis tres de la Intendencia de Compañías de
27 Guayaquil, con fecha diez de enero de mil nove-
28 cientos noventa y dos, inscrita en el Registro



1 cantil de Guayaquil, el catorce de enero de mil no-
2 vecientos noventa y dos, la compañía INPROEL S.
3 A., aumentó su capital de doscientos cincuenta mi-
4 llones de sucres, en que tenía fijado su capital so-
5 cial según relación anterior, a mil millones de su-
6 cres y reformó sus Estatutos Sociales en lo que dice
7 relación al capital social de la compañía; **g**). Por
8 escritura pública que el Notario Duodécimo del can-
9 tón Guayaquil, abogado Salim Manzur Capelo, auto-
10 rizó en esta ciudad el siete de diciembre de mil no-
11 vecientos noventa y ocho aprobada por resolución
12 número noventa y nueve - dos - uno - uno cero cero
13 cero cero seiscientos veinticuatro, de la Intendencia
14 de Compañías de Guayaquil con fecha veinticuatro
15 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ins-
16 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta
17 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la
18 compañía INPROEL S. A., aumentó de un mil millo-
19 nes de sucres, en que tenía fijado su capital social
20 según relación anterior a cinco mil quinientos cin-
21 cuenta millones de sucres, dividido y representado
22 por un millón ciento diez mil acciones ordinarias y
23 nominativas de cinco mil sucres cada una; fijó su
24 capital autorizado en la cantidad de once mil cien
25 millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales
26 en lo que dice relación al capital social de la compa-
27 ñía. **h**). Por escritura pública que el Notario Duodé-
28 cimo del cantón Guayaquil, doctor Salim Fernando





1 Manzur Capelo, autorizó en esta ciudad el veintiuno
2 de diciembre del dos mil aprobada por resolución
3 número cero uno – G – DIC – cero cero cero cero
4 seis tres tres, de la Superintendencia de Compañías
5 de Guayaquil con fecha treinta y uno de diciembre
6 del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
7 yaquil, el uno de marzo del dos mil uno, la compañía
8 INPROEL S. A., convirtió su capital suscrito de la
9 cantidad de cinco mil quinientos cincuenta millones
10 de sucres, a la cantidad de doscientos veintidós mil
11 dólares de los Estados Unidos de América, quedan-
12 do además convertido, el valor de su capital autori-
13 zado, de la cantidad de once mil cien millones de
14 sucres, a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y
15 cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Améri-
16 ca; y el valor nominal de cada una de las acciones
17 de la cantidad de cinco mil sucres, a la cantidad de
18 veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de
19 América; i). Por escritura pública que el Notario
20 Suplente Duodécimo del cantón Guayaquil, abogado
21 Gabriel Manzur Albuja, autorizó en esta ciudad el
22 veintiocho de octubre del dos mil tres, aprobada por
23 resolución número cero tres – G – DIC – cero cero
24 cero siete mil novecientos setenta y seis, de la In-
25 tendencia de Compañías de Guayaquil con fecha
26 veintitrés de diciembre del dos mil tres, inscrita en el
27 Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de febrero
28 del dos mil cuatro, la compañía INPROEL S.



1 mentó de doscientos veinte y dos mil dólares de los
2 Estados Unidos de América, en que tenía fijado su
3 capital social según relación anterior a un millón de
4 dólares de los Estados Unidos de América, dividido
5 y representado por cinco millones de acciones ordi-
6 narias y nominativas de veinte centavos de dólar de
7 los Estados Unidos de América cada una; y, j). La
8 Junta General de Accionistas de la compañía
9 INPROEL S. A., en sesión extraordinaria celebrada
10 el once de abril del dos mil seis, por unanimidad de
11 los accionistas concurrentes a la misma, sin votos
12 nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó aumentar
13 el capital social de la compañía, de la cantidad de
14 Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de Amé-
15 rica, a la cantidad de Seis Millones de Dólares de
16 los Estados Unidos de América; y, reformar sus es-
17 tatutos sociales como consecuencia del aumento del
18 capital social, en la forma que consta en el Acta co-
19 rrespondiente de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas que se agrega como documento habili-
21 tante a esta escritura pública y, en las declaraciones
22 que contiene la cláusula siguiente de este instru-
23 mento. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DEL**
24 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y, REFORMA**
25 **DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antece-
26 dentes expuestos, el ingeniero PABLO ALBERTO
27 ORTIZ SAN MARTÍN, en calidad de PRESIDENTE y
28 representante legal de INPROEL S. A., debidamente





1 autorizado para ello, y en cumplimiento de lo re-
2 suelto por la Junta General de Accionistas en sesión
3 extraordinaria celebrada el once de abril del año dos
4 mil seis, declara: **UNO).** Aumento del Capital So-
5 cial de la Compañía.- **a).** Que el capital social de la
6 compañía queda elevado, de la cantidad de UN MI-
7 LLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA (US \$1,000,000.00), con que ha venido
9 operando, a la cantidad de SEIS MILLONES DE DÓ-
10 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
11 (US \$6,000,000.00), mediante la emisión de Veinti-
12 cinco Millones nuevas acciones ordinarias y nomina-
13 tivas de veinte centavos de dólar cada una, que se
14 suscriben y pagan en la forma que queda estableci-
15 da en el Acta de Junta General de Accionistas del
16 once de abril del dos mil seis, cuya copia certificada
17 se agrega a esta escritura pública como documento
18 habilitante. **b).**- Que de conformidad con el au-
19 mento del capital social acordado y aprobado, el ca-
20 pital social de INPROEL S. A., queda aumentado, de
21 la cantidad de Un Millón de Dólares de los Estados
22 Unidos de América con que ha venido operando, a la
23 cantidad de Seis Millones de Dólares de los Estados
24 Unidos de América, el mismo que queda distribuido
25 en la forma siguiente: **b.Uno.)** Al accionista inge-
26 niero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen
27 Cinco Millones Setecientas Cincuenta Mil acciones
28 ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de



1 lar de los Estados Unidos de América, cada una,
2 totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que
3 totalizan la cantidad de Un Millón Ciento Cincuenta
4 Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Améri-
5 ca; y, **b.Dos.)** A la accionista compañía INTERNA-
6 TIONAL ELECTRO - MECHANICAL ENTERPRISES
7 INC. (INTELMECH), le pertenecen Veinticuatro Mi-
8 llones Doscientas Cincuenta Mil acciones ordinarias
9 y nominativas de Veinte Centavos de dólar de los
10 Estados Unidos de América, cada una, totalmente
11 suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la
12 cantidad de Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta
13 Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Améri-
14 ca. **DOS).** Reforma de los Estatutos Sociales.-
15 Que, como consecuencia de este aumento del capi-
16 tal social de INPROEL S. A., sus Estatutos Sociales
17 constantes en la escritura pública de constitución
18 que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor
19 Jorge Maldonado Rennella, autorizó en esta ciudad,
20 el quince de noviembre de mil novecientos setenta y
21 dos, aprobada por el Juzgado Provincial Cuarto del
22 Guayas mediante providencia expedida el cuatro de
23 diciembre de mil novecientos setenta y dos, los
24 mismos que fueron integralmente reformados según
25 consta de la escritura pública de aumento de capital
26 social, transformación, cambio de denominación so-
27 cial y reforma integral de los Estatutos Sociales, que
28 el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil,





1 abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta
2 ciudad, el primero de marzo de mil novecientos
3 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de
4 Guayaquil, el catorce de agosto de mil novecientos
5 ochenta y siete, y, finalmente también reformados,
6 conforme consta de la escritura pública de aumento
7 de capital y reforma de estatutos sociales que el
8 Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, abogado
9 Salim Manzur capelo, autorizó el siete de diciembre
10 de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de marzo
12 de mil novecientos noventa y nueve, quedan refor-
13 mados en todo cuanto haga relación al capital social
14 de la compañía y, especial y señaladamente en su
15 Artículo Quinto, que dirá: "ARTICULO QUINTO: Ca-
16 pital y Acciones.- El capital social de la compañía
17 es de Seis Millones de Dólares de los Estados Uni-
18 dos de América, dividido y representado por Treinta
19 millones de acciones ordinarias y nominativas de
20 Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una. Las acciones constarán en títu-
22 los numerados secuencialmente que pueden repre-
23 sentar una o varias acciones, contendrán las decla-
24 raciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del
25 Presidente y Gerente General." **CLÁUSULA**
26 **CUARTA: DECLARACIONES.-** El ingeniero PABLO
27 ORTIZ SAN MARTÍN, actuando a nombre y com
28 representante legal de **INPROEL S. A.**, declara

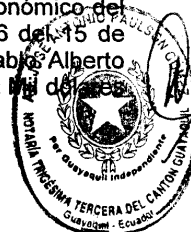


1 juramento lo siguiente: **PRIMERO:** Que, el aumento
2 del capital social en la cantidad de Cinco Millones
3 de Dólares de los Estados Unidos de América, me-
4 diante la emisión de Veinticinco Millones de nuevas
5 acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centa-
6 vos de Dólar de los Estados Unidos de América, ca-
7 da una, queda suscrito, y pagado de acuerdo a lo
8 dispuesto por la Junta General de Accionistas cele-
9 brada el once de abril del año dos mil seis. **SE-**
10 **GUNDO:** Que, los accionistas de la compañía, son
11 de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la
12 compañía INTERNATIONAL ELECTRO - MECHANI-
13 CAL ENTERPRISES INC. (INTELMECH), que por
14 este aumento de capital ingresa como accionista que
15 es de nacionalidad estadounidense. **TERCERO:**
16 Que, la compañía INPROEL S. A., no tiene celebra-
17 do contratos con el Estado. **CUARTO:** Que, la
18 compañía INPROEL S. A., no mantiene deuda a fa-
19 vor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
20 (IESS). Agregue usted, señor Notario, las demás
21 formalidades de estilo para la validez y eficacia jurí-
22 dica de esta escritura pública de aumento de capital
23 y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía
24 **INPROEL S. A.**, e incorpore los documentos habili-
25 tantes que se acompañan. (Firmado) Gabriel Tama
26 Velasco.- Abogado.- Registro número nueve mil
27 trescientos doce.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
28 queda elevada a escritura pública.- Quedan agre

“COPIA”

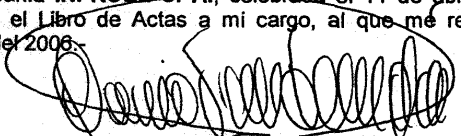
“ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INPROEL S. A., CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de abril del dos mil seis, a las trece horas, en el local social de la compañía **INPROEL S. A.**, ubicado en la esquina de la Avenida Arq. Guillermo Cubillo Rennela s/n y calle 18 - I, se reúne el accionista único ingeniero **Pablo Alberto Ortiz San Martín**, propietario de cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Un Millón de dólares de los Estados Unidos de América. El accionista único que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en uso de la facultad que le confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el asunto siguiente: **“Resolver acerca del aumento del capital social de la compañía INPROEL S. A.”**. Preside esta Junta General Extraordinaria el Presidente titular ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín y actúa como Secretario el titular abogado Mario Fernando Tama Landín. El Presidente antes de declarar instalada la Junta General, dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pone a consideración el asunto materia del orden del día de esta sesión, manifestando que la compañía extranjera **INTERNATIONAL ELECTRO MECHANICAL ENTERPRISES INC. (INTELMECH)**, de nacionalidad Estadounidense con domicilio en la ciudad Miami, Estado de Florida, a la que **INPROEL S. A.** le adeuda la cantidad de Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,850,000.00), ha expresado su voluntad de capitalizar su crédito para que con el consentimiento de la Junta General de Accionistas de la compañía **INPROEL S. A.**, se proceda a aceptar el valor total de dicho crédito, como aporte para recibir a cambio acciones ordinarias y nominativas en futuro aumento de capital de la compañía, por su valor nominal. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad del accionista único concurrente, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blanco o nulos, la **Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INPROEL S. A.**, **ACUERDA Y RESUELVE: PRIMERO.-** Aceptar que el crédito por la cantidad de Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,850,000.00), que la compañía extranjera **INTERNATIONAL ELECTRO MECHANICAL ENTERPRISES INC. (INTELMECH)**, tiene a su favor, contra **INPROEL S. A.**, se capitalice como aporte para futuro aumento del capital social de ésta; aclarándose que los créditos en mención no generan ningún tipo de interés. **SEGUNDO.-** Aumentar el capital social de la compañía **INPROEL S. A.**, en la cantidad de Cinco Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$5,000,000.00), mediante la emisión de Veinticinco Millones nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que se suscriben y asignan en la forma siguiente: **1.-** Setecientos Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que quedan totalmente pagadas tomando la cantidad de Ciento Cincuenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$150,000.00), como reinversión, de la cuenta de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2005, de conformidad con lo establecido en el Registro Oficial No.326 del 15 de mayo del 2001, y que se asignan íntegramente al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín. **2.-** La cantidad de Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil dólares



de los Estados Unidos de América (US \$4,850,000.00), mediante la emisión de Veinticuatro Millones Doscientas Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que por renuncia del accionista único ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín a su derecho de preferencia para suscribir en proporción a las acciones que tiene en propiedad, las nuevas acciones que se emiten, se asignan íntegramente y las suscribe la compañía Estadounidense INTERNATIONAL ELECTRO MECHANICAL ENTERPRISES INC. (INTELMECH), con domicilio en la ciudad Miami, Estado de Florida, las cuales quedan totalmente pagadas por compensación de créditos, conforme consta en los asientos contables de la compañía INPROEL S. A.- **TERCERO.-** De conformidad con el aumento de capital social acordado, el capital social de la compañía INPROEL S. A., queda aumentado, de la cantidad de Un Millón de dólares de los Estados Unidos de América con que ha venido operando, a la cantidad de Seis Millones de dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que queda distribuido en la forma siguiente: a) Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen Cinco Millones Setecientas Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Un Millón Ciento Cincuenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, b) A la accionista compañía INTERNATIONAL ELECTRO -MECHANICAL ENTERPRISES INC. (INTELMECH), le pertenecen Veinticuatro Millones Doscientas Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTO.-** Reformar, como consecuencia del aumento del capital el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía INPROEL S. A., que dirá: "**ARTICULO QUINTO: Capital y Acciones.-** El capital social de la compañía es de Seis Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, dividido y representado por Treinta millones de acciones ordinarias y nominativas de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones constarán en títulos numerados secuencialmente que pueden representar una o varias acciones, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General." **QUINTO.-** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de los acuerdos sociales de esta Junta General. No habiendo otro asunto más que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que el Secretario de esta Junta General dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por el accionista único, el Presidente, e infrascrito Secretario que certifica.- f) Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista, Presidente. f) Abogado Mario F. Tama Landín, Secretario."

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INPROEL S. A., celebrada el 11 de abril del 2006, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 11 de Abril del 2006.-


Ab. Mario F. Tama Landín
SECRETARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0980020264001

RAZON SOCIAL: INPROEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 19/12/1972

NOMBRE COMERCIAL: INPROEL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 33 GUILLERMO CUBILLO Número: S/N
Intersección: CALLE 18-I Teléfono Trabajo: 2245500 Fax: 2242542 Apartado Postal: 10129 Teléfono Trabajo:
2245500 Teléfono Trabajo: 2240100 Email: contabilidad1@improel.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2002

NOMBRE COMERCIAL: INPROEL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TABLEROS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE LUMINARIAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE HERRAJES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro:
SIETE Y MEDIO Teléfono Trabajo: 2252305 Fax: 2252988

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2002

NOMBRE COMERCIAL: INPROEL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HORMIGON

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro:
16.5 Teléfono Trabajo: 2893356

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 19/12/2005

NOMBRE COMERCIAL: INPROEL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 15.5 Teléfono Trabajo: 2893429


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WHCORNEJO

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
OPELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(NTQ)

Fecha: 10/04/2006 11:34

01 - BOCA DEL RUC

Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUE



SRI
Servicio de Rentas Internas

Guayaquil, 14 de febrero del 2006
DL-029-2006

Ingeniero
PABLO ORTIZ SAN MARTÍN
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted PRESIDENTE de la compañía INPROEL S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y capital social actual de Un Millón 00/100 US Dólares, por el periodo de dos años y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la compañía, que constan tanto en la escritura pública de aumento de capital, transformación de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima, cambio de denominación social y, reforma integral de los Estatutos Sociales, que el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales autorizó en esta ciudad el 10. de marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de agosto de 1987; como en la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales autorizó en esta ciudad el 18 de diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de enero de 1992. La compañía INPROEL S.A., se constituyó mediante escritura pública que el Notario Séptimo de este cantón, doctor Jorge Maldonado Rensella, autorizó el 15 de noviembre de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil, el 15 de diciembre de 1972.

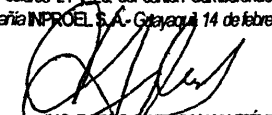
De conformidad con los Artículos Noveno y Vigésimo Tercero de los referidos Estatutos Sociales de la compañía, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Deseo verle éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,


ARG. MARIO TAMA LARDO
Secretario

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090004415-7 domiciliado en la Urbanización Laguna Dorada, solares 24 y 25, del cantón Samborombón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de PRESIDENTE de la compañía INPROEL S.A. - Guayaquil, 14 de febrero del 2006.


ING. PABLO ORTIZ SAN MARTIN
Presidente



Guayaquil y Calle 18 • PBX: 2245500 - 2245600 - 2240100 • Celular: 099480597 • Fax: 2240446 - 2242084 • e-mail: ventas@inproel.com • www.inproel.com • Guayaquil - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha dieciséis de Febrero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INPROEL S.A.**, a favor de **PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN**, a foja **17.445**, Registro Mercantil número **3.281**, y anotada el dieciséis de Febrero del dos mil seis, bajo el número **8.893** del Repertorio, a las 15:33 Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**



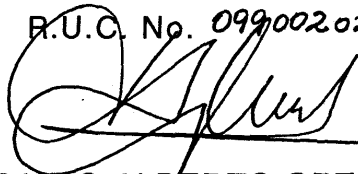
ORDEN: 8893
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Signature]*



1 gados para que formen parte integrante de esta
2 escritura los siguientes documentos: Nombra-
3 miento del representante de la compañía Inproel
4 S.A.; y, Acta de la Junta General de Accionistas
5 celebrada el día once de abril del dos mil seis; y
6 demás documentos que perfeccionen la validez de
7 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de
9 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
10 compareciente, éste la aprueba en todas sus
11 partes, se afirma y ratifica en su contenido y la
12 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
13 DOY FE.-

14
15
16 p) COMPAÑÍA INPROEL S.A.

17 R.U.C. No. 0990020264001

18
19
20 

21 ING. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN

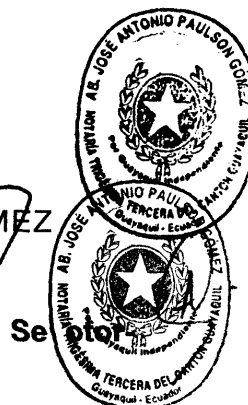
22 PRESIDENTE

23 C.C. No. 090004415-7

24 C.V. No. 0510-172

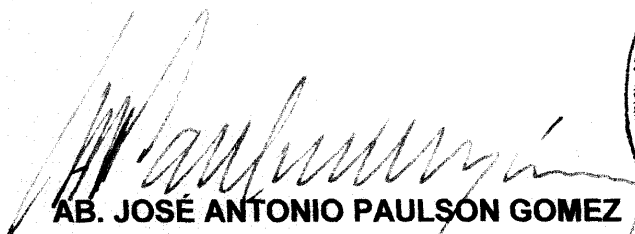
25 EL NOTARIO

26 
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en doce fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamien-
4 to.-

5 EL NOTARIO,

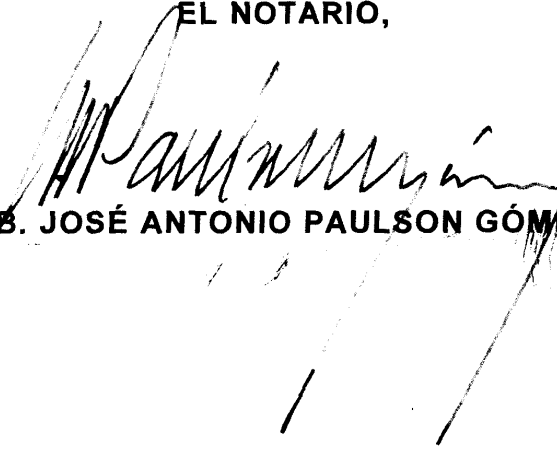
6
7
8
9
10 
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-G-DIC-0007237 dictada el 11 de Octubre del 2006, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Juan Ramón Jiménez Carbo, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IN-PROEL S.A., autorizada por mí el 12 de Abril del 2006.- Guayaquil, ocho de Noviembre del año dos mil seis.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 55.673
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007237, dictada el 11 de Octubre del 2006, por el Intendente de Compañía de **Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INPROEL S.A.**, de fojas 124.752 a 124.775, Registro Mercantil número 22.616. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripciones respectivas.



ORDEN: 55673
LEGAL: Silvia Coello, Larner Cobeña
AMANUENSE: Elsy Cedeño
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.854 de 1.972, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Instalaciones y Proyectos Eléctricos " Compañía Limitada " In * Pro * El) C. Ltda., otorgada en ésta Notaría, el día miércoles 15 de noviembre de 1.972, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-DIC-0007237, de fecha once de Octubre del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INPROEL S.A..- Guayaquil, noviembre 24 del 2.006.-



EPL

AL EDUARDO FALCONI AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL